



## DECRETO No. 458 DEL 2022

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 19 de septiembre de 2022, el Doctor EDUARDO ANTONIO BARRERA DEMARES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.366.250, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, a partir del 27 de septiembre de 2022.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor EDUARDO ANTONIO BARRERA DEMARES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.366.250, al empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención, a partir del 27 de septiembre de 2022.

Que en consecuencia en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, se genera una vacante definitiva en el empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios, cargos de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor CECIL ALFONSO BOTERO BALLESTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.167.176, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Doctor EDUARDO ANTONIO BARRERA DEMARES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.366.250, al empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, a partir del 27 de septiembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrase con carácter ordinario al Doctor CECIL ALFONSO BOTERO BALLESTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.167.176, en el empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** 23 de septiembre 2022

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública WPC